



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1281/2017

BITÁCORA: 15/G1-0518/02/17

Toluca, México, 07 de Marzo de 2017

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

EJIDO LAS MANZANAS

CALLE EJIDO LAS MANZANAS S/N JILOTEPEC DE MOLINA ENRIQUEZ LAS MANZANAS 2017

54240 JILOTEPEC, MÉXICO

RECIBIDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/012/2013-NA de fecha 15 de Febrero de 2013, conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
EJIDO LAS MANZANAS, Jilotepec. P-15-045-MAN-001/13, carbón vegetal,	85	301	385	16939927	16940011
Quercus spp., (Encino), 200.000 Toneladas					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. Eni C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**